Entre los suscritos a saber **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.121.896.121 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/160 y Acta de Posesión N° 1100-04.82/084 del 18 de marzo de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N° 174 del 31 de mayo de 2012, quien para los efectos de la presente aceptación de oferta se llamará **EL MUNICIPIO,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JAHIR LENIS BETANCOURT**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.725.575 de Cali, con NIT: 16.725.575 – 3; en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y TEMAS DE INTERÉS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	JAHIR LENIS BETANCOURT, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.725.575 de Cali.	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 051 de 2020 y por la oferta presentada por el proponente el 06 de noviembre de 2020.
DIRECCIÓN:	Calle 11 sur N° 31-23 barrio La Rosita 3 Villavicencio (Meta).	
TELÉFONO:	305-9407987	
CORREO ELECTRONICO	jairzitobetan@gmail.com	

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

N° ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Valor Unitario sin IVA	Valor IVA unitario	Valor Total Unitario	Valor Total
1	Divulgación de comerciales como mínimo de treinta (30) segundos cada uno relacionado con información institucional. En horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m en frecuencia modulada (FM)	Unidad	100	$40.000	$0	$40.000	$4.000.000
						Valor total de la propuesta	**$4.000.000**

CONDICIONES TÉCNICAS ACREDITADAS POR EL CONTRATISTA:

1. Contar con un espacio radial certificado por la emisora correspondiente donde garantice su continuidad al aire.

2. Poseer una experiencia de mínimo un año de transmisión radial debidamente certificada.
3. Certificar que la divulgación de comerciales institucional será en el siguiente en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m en frecuencia modulada (FM)

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Verificar y garantizar la emisión de la información que es enviada por la Secretaría de Gobierno y Postconflicto.
2. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Villavicencio en cuanto tiempo y horario.
3. Garantizar la continuidad del programa periodístico a través del cual se emitirán los comerciales del Municipio.
4. Presentar informe final de su gestión, identificando los temas tratados (comerciales) tres días hábiles después del vencimiento de cada periodo.
5. Utilizar sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregado o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
7. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
8. Afiliarse al Sistema de Seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe final copia legible del aporte de pago mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) en los términos señalados por la Ley.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación por **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral.
FORMA DE PAGO	El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así: Único pago, según acta de supervisión de cumplimiento de actividades a satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe de supervisión y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. Por ser único pago se realizará acta de terminación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 3239** del 23 de octubre de 2020, rubro presupuestal 0401-3-1784-02211821-116 de la cuenta denominada Apoyo a los Organismos de Seguridad y Fuerza Publica en el municipio de Villavicencio, Recursos propios – Destinación Específica.

LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el municipio de Villavicencio, La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de un (01) mes y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA ÚNICA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio identificado con el Nit. 892099324-3 póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el municipio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	

Obligaciones del municipio

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecido para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones del contratista.

Generales:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.

3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

Específicas:

1. Verificar y garantizar la emisión de la información que es enviada por la Secretaría de Gobierno y Postconflicto.
2. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Villavicencio en cuanto tiempo y horario.
3. Garantizar la continuidad del programa periodístico a través del cual se emitirán los comerciales del Municipio.
4. Presentar informe final de su gestión, identificando los temas tratados (comerciales) tres días hábiles después del vencimiento de cada periodo.
5. Utilizar sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregado o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
7. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
8. Afiliarse al Sistema de Seguridad social integral (salud, pensión, ARL).
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe final copia legible del aporte de pago mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) en los términos señalados por la Ley.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.	
Supervisión:	Comunicar a Martha Julieth Orozco Rubiano, Profesional Universitario Grado 7 de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, para que ejerza funciones como Supervisor.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:** 13 NOV 2020

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Marilexandra Amaya Martínez